

ABADÍA

EDICTO: Expediente Transferencia de Crédito

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 23 de Octubre de 2015, aprobó inicialmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por transferencia de créditos nº 1/2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de probación provisional, una vez que se haya publicado íntegramente.

En Abadía a 26 de octubre de 2015.

El Alcalde.

Juan Bautista Iglesias González.

5890